



República Dominicana
Procuraduría General de la República
Escuela Nacional Penitenciaria
-ENAP-

**Curso Especial de Formación para el Personal de Vigilancia y Tratamiento Penitenciario de
Centros de Atención Integral de Adolescentes en Conflicto con la Ley**
-VTPA-

Santo Domingo, R. D.
8 de Mayo del 2005

Curso Especial de Formación para el Personal de Vigilancia y Tratamiento Penitenciario de Centros de Atención Integral de Adolescentes en Conflicto con la Ley -VTPA-

Presentación

La Escuela Nacional Penitenciaria, dependencia de la Procuraduría General de la República está dirigida a la selección, cualificación y evaluación de los recursos humanos requeridos por el sistema penitenciario nacional en interés de poner en ejecución la Ley 224, así como los reglamentos y normas en asuntos penitenciarios. La Escuela es una institución de Derecho Público creada bajo el amparo de las leyes nacionales, dependiente de la Procuraduría General de la República.

Entre sus principales funciones se encuentran las de diseñar y conducir los procesos de selección, formación, capacitación, perfeccionamiento, especialización y evaluación del personal del sistema penitenciario nacional aprobado por la Procuraduría General de la República.

Asimismo la ENAP busca capacitar y adiestrar el personal que se ocupa de la custodia y supervisión de los reclusos, por personal especialmente entrenado, calificado e idóneo para las funciones de Vigilancia y Tratamiento Penitenciario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 224-84, de Régimen Penitenciario de la República. Este personal tendrá un carácter civil; se reclutará entre la población en general, con exclusión de miembros o ex miembros de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional, y será rigurosamente entrenado para el desempeño de sus funciones en forma previa al inicio de ellas.

I. Procedimientos para la puesta en práctica:

- I.1 Esta formación deberá ser rigurosa en sus contenidos, capacitando al futuro funcionario para todas las actividades que deberá desempeñar en el ejercicio de las funciones de vigilancia y tratamiento y deberá contener asignaturas profesionales, instrumentales y de formación acabada en aspectos legales, reglamentarios y de ética profesional.
- I.2 Especial atención se otorgara a la formación de personal de Vigilancia y Tratamiento Penitenciario para los centros de atención integral de adolescentes en conflicto con la ley, buscando dotar a los agentes VTPA de una formación especializada en menores privados de libertad, a fin de que puedan desempeñar idóneamente su labor.
- I.3 El cuerpo de Vigilancia y Tratamiento Penitenciario es un cuerpo civil, que depende de un servicio civil de la administración del Estado Dominicano, la Dirección General de Prisiones. Por la índole de sus funciones deben usar armas en algunas actividades y uniformes, pero no constituyen un cuerpo militar ni policial. Además de lo anterior, sólo comparten con este tipo de instituciones su organización jerarquizada.

II. Precisiones:

- II.1 En períodos de emergencia, los procesos de formación se pueden comprimir. Es deseable sin embargo que este proceso dure dos o mas semestres académicos, según la jerarquía de personal que se desee formar, y que sea bajo régimen de internado. Sólo así se asentara el

entrenamiento, se producirán procesos a nivel de los capacitados y se creará o reforzará el espíritu de cuerpo necesario para desarrollar en buena forma tareas tan complejas y riesgosas como son las de Vigilancia y Tratamiento Penitenciario. De todas maneras, concluido un curso VTP, VTPA u otro, se continuara la formación, valiéndose para ello de diferentes modalidades formativas.

II.2 Atendiendo a que los establecimientos penitenciarios deben ser lugares en los cuales el tratamiento penitenciario este orientado tanto a la reeducación como a la custodia de los reclusos, se considera imprescindible contar con personal especializado y debidamente capacitado para llevar a cabo funciones que trascienden la mera vigilancia de las personas recluidas y se enmarcan en el proceso de reinserción en la sociedad de quienes han cumplido una pena de privación de libertad.

III. La Formación de Agentes VTPA.

III.1 Objetivo General de la Formación de Agentes VTPA.

Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 224, sobre el régimen penitenciario en la cual se establece que dentro de la Dirección General de Prisiones habrá un Departamento de Vigilancia y Tratamiento Penitenciario, para que se encargue de la custodia de los reclusos.

III.2 Objetivo Específico.

Organizar un personal que mediante un proceso de formación y capacitación se especialice en la Vigilancia y el Tratamiento en los internos adolescentes.

III.3 Desarrollo del Plan.

El personal reclutado dependerá directamente de la Dirección General de Prisiones amparados en el artículo 10 de la ley 224-84, que la faculta para la creación y la puesta en ejecución de un cuerpo que se encargue de la Vigilancia y Tratamiento

3.3.1 Requisitos para postular como candidato

- Edad de 25 a 40 años.
- Nivel académico, mínimo bachiller.
- Estatura mínima de 5 pies y 7 pulgadas.
- Peso 130 libras mínimas.
- Experiencia laboral.
- Otras características.

3.3.2 Proceso de reclutamiento y selección del personal

Al ser seleccionado para reclutamiento, será previamente sometido a un estricto proceso de evaluación, el cual consta de un estudio de su currículum vitae y del formulario de solicitud que ha sido llenado por el solicitante, prueba psicométrica y entrevista con psicólogos, así como la evaluación de sus condiciones físicas. De igual manera los preseleccionados serán sometidos a un proceso de depuración desde el punto de vista de su conducta para determinar si no han tenido antecedentes penales.

3.3.3 Proceso de formación programa de estudios

El programa de estudios ha sido elaborado sobre la base del manual de Entrenamiento básico para Funcionarios Penitenciarios, Versión Genérica de las Naciones Unidas; Malla Curricular del Curso de Vigilantes Alumnos, de la Escuela de Gendarmería de Chile, y el de la Escuela Penitenciaria de la Nación del Servicio Penitenciario Federal de Argentina.

Este programa de estudio ha sido ajustado a los tiempos mínimos requeridos, dada la urgencia de iniciar las tareas del proceso de reforma del Sistema Penitenciario Dominicano. Una vez puesto en práctica, el mismo será reevaluado con el objeto de hacer las reformulaciones que sean necesarias.

Anexo al presente documento se encuentra el programa de estudio que ha sido definido.

3.4 Tareas y acciones inmediatas que deben de ser realizadas.

- Adquisición de uniformes para el entrenamiento.
- Adquisición de equipo para las prácticas.
- Material de apoyo para las clases.
- Dieta diaria para la alimentación.
- Adecuación de las instalaciones físicas.

IV. Descripción del Proceso de Reclutamiento y Selección del Personal para la Conformación del Cuerpo de Vigilancia y Tratamiento Penitenciario.

4.1 Las competencias definidas se agruparon en tres categorías.

- Administrativas y/o de gestión.
- Técnicas y/o operativas.
- Actitudinales y/o comportamentales.

4.2 La segunda etapa corresponde al proceso propiamente del reclutamiento y selección del personal. Para este proceso se agotarán varias fases:

4.2.1 La base de reclutamiento se agota a través de varios mecanismos, uno de los cuales consistirá en la publicación de aviso en un periódico de circulación nacional invitando a todas las personas que cumplan con los requisitos exigidos y que tuvieren interés en formar parte del personal de Vigilancia y Tratamiento Penitenciario de Adolescentes, así como la contactación directa por vía telefónica del listado suministrado por otras instituciones.

4.2.2 En la fase de selección se agotaran diferentes procesos;

- Aplicación de una prueba psicológica para determinar las características de personalidad de los candidatos y si estos resultan adecuados o no, a los puestos.
- Consulta de referencias laborales y personales que permitirán conocer antecedentes comportamentales y aptitudes ya fuertes, favorables o desfavorables.
- Búsqueda de información con relación a los antecedentes penales a través de un proceso de depuración.

Aplicación de una entrevista de selección que permitirá identificar aspectos actitudinales respecto a la posición a ocupar, los niveles motivacionales, componentes cognoscitivos y capacidad comunicativa, contrastando todas estas características con los requerimientos de la posición a ocupar. En esta entrevista le será comunicado a cada candidato las condiciones de trabajo, la compensación y los beneficios del mismo.

4.2.3 La última fase consistirá en la aplicación de exámenes físicos médicos para determinar la condición de salud de cada uno de los candidatos seleccionados y determinar si los mismos se encuentran aptos para el desempeño del puesto.

4.3 La tercera etapa consistirá en la inducción al puesto, lo cual consiste en suministrarle al personal seleccionado todas las informaciones detalladas concernientes a las características del lugar de trabajo, la filosofía, objetivos y la misión, estructura organizacional etc. Esto incluye un recorrido por el futuro lugar de trabajo con el fin de familiarizar al candidato con el puesto a desempeñar.

4.4 La cuarta etapa tiene que ver con el proceso de capacitación, para ello se ha diseñado un programa dirigido a habilitar al personal seleccionado en todos aquellos conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes requeridos para el desempeño eficiente y eficaz de la función para la cual han sido contratados.

V. Estructura Curricular del Curso VTPA

5.1 Objetivos Generales:

El Curso para Agentes VTPA de Centros Especializados para la rehabilitación de adolescentes en conflicto con la ley, privados de libertad, tiene por objetivos generales, los siguientes:

1. Capacitar a los Agentes VTPA en la rehabilitación de menores adolescentes en conflicto con la ley, privados de libertad.
2. Preparar a los Agentes VTPA en la administración, vigilancia y tratamiento especializado de los Centros Privativos de Libertad para personas adolescentes, diferentes a los destinados para la población penitenciaria adulta.
3. Profundizar en áreas determinadas de la profesión de Agentes VTPA, vinculados con el tratamiento a menores, tales como: la psicología del adolescente; la sociología de la delincuencia de menores; la drogadicción en la adolescencia; la dignidad humana de los adolescentes; las normas nacionales e internacionales sobre la protección de los derechos fundamentales de los adolescentes; el derecho y el régimen penitenciario relativos a los adolescentes, etc.
4. Proporcionar a los Agentes VTPA conocimientos sobre aspectos propios de la persona, conducta y comportamiento de los adolescentes, tales como: psicoterapia para adolescentes privados de libertad; sistemas de control y vigilancia de alta seguridad; deportes y gimnasia para adolescentes; planeamiento y organización de las actividades cotidianas del VTPA en centros especializados para adolescentes; educación y rehabilitación de los adolescentes privados de libertad, trastornos de la personalidad del adolescente y su inadaptación social.
5. Preparar un personal idóneo y especializado para el tratamiento con adolescentes privados de libertad, seleccionando al personal VTPA por su capacidad y por sus aptitudes.
6. Asimilar y poner en práctica la filosofía institucional penitenciaria propugnada por la Procuraduría General de la República, consistente en el cumplimiento de las leyes y procedimientos reeducativos para las personas adolescentes en conflicto con las leyes penales,

en el respeto de los derechos humanos, en la dignidad humana y en la necesidad de su rehabilitación y reinserción social.

5.2 Objetivos Específicos:

1. Cualificar los recursos humanos que laborarán en la vigilancia y tratamiento de adolescentes sancionados con privación de libertad definitiva o de semilibertad, en los centros especializados para albergar a las hembras o a los varones, según se trate, hasta que cumplan la mayoría de edad.
2. Capacitar y entrenar a los futuros Agentes VTPA en materia de manejo de Centros Especializados de privación de libertad para adolescentes, para lograr altos estándares de profesionalismo en los futuros Agentes de Vigilancia y Tratamiento de Adolescentes.
3. Dotar a los trabajadores de Tratamiento de Menores (Agentes VTPA) de una formación en el manejo de crisis y de aspectos de seguridad, en sistemas de control y vigilancia de Centros Especializados para adolescentes.
4. Facilitar a los Agentes VTPA las informaciones y datos necesarios para contextualizar los derechos de la niñez y adolescencia desde una perspectiva de los derechos humanos.
5. Proporcionar conocimientos sobre la sociedad, su evolución, estructura, fenómenos, comprender la dimensión de la Sociología Criminal y Penitenciaria.
6. Asimilar las teorías, principios y normas del derecho y los contenidos fundamentales de los instrumentos y disposiciones que conforman la base legal del Código de Protección de niños, niñas y adolescentes para una recta y ajustada aplicación de los mismos.
7. Interiorizar la estructura, funcionamiento y funciones del sistema de rehabilitación de adolescentes y los organismos que lo integran, así como los mecanismos y procedimientos de participación y actuación de los Agentes VTPA.
8. Utilizar estrategias efectivas en el manejo de los instrumentos legales, en la preparación de los informes, en el cumplimiento de los procedimientos y en la realización de las acciones que conlleva el ejercicio profesional.
9. Aplicar las técnicas de la comunicación interpersonal y del trabajo en grupo para cumplir con eficiencia las múltiples funciones del campo profesional del Agente VTPA.
10. Mostrar actitudes de respeto, honestidad y responsabilidad en el ejercicio profesional, así como preocupación por la dignificación humana, respeto de los derechos humanos, principalmente los de los adolescentes privados de libertad.
11. Capacitar y orientar a los Agentes VTPA en el correcto desenvolvimiento de las funciones y del tratamiento a menores en los Centros Especializados de Privación de Libertad.
12. Analizar los elementos jurídicos, nacionales e internacionales, que le dan sustento al sistema de reclusión y protección de los adolescentes que han incumplido las leyes penales y capacitarlos en las normas, códigos, reglas y procedimientos vigentes a nivel nacional e internacional, a fin de que puedan desempeñarse idóneamente en sus actividades.
13. Proporcionar a los Agentes VTPA, conocimientos sobre la sociedad, su dinámica y problemática presentes y futuras, a fin de comprender tanto la función como la disfunción social, y en particular, la dimensión de la delincuencia juvenil (niños, niñas y adolescentes), y el comportamiento de los adolescentes privados de libertad en Centros Especiales.
14. Proporcionar conocimientos sobre las causas y manifestaciones sobre el comportamiento humano, especialmente la conducta del adolescente privado de libertad, así como los aspectos psicológicos de la vida en los centros especializados, los fundamentos del comportamiento ético y los principios necesarios para una buena convivencia social.
15. Preparar a los futuros agentes de tratamiento de adolescentes en los principios que garantizan la dignidad humana de los adolescentes, los derechos fundamentales de los niños, niñas y

adolescentes y la deontología del servidor en los Centros Especializados, en interés de reforzar su resistencia a la frustración, la corrupción y el soborno.

16. Profundizar la formación de los Agentes VTPA en lo relativo a los peligros y efectos del uso y abuso de drogas por parte de adolescentes, en los Centros Especiales de privación de libertad.
17. Ofrecer a los Agentes VTPA los conocimientos y la capacitación sobre las medidas dirigidas a brindar protección a los adolescentes tal como se consagra en la Constitución de la República, en el Código para la protección de los derechos fundamentales de niños , niñas y adolescentes (Ley 136-03), u otras leyes del ordenamiento jurídico dominicano, así como en los acuerdos y convenciones internacionales de los que somos signatarios.

Los diversos temas a tratar permitirán capacitar, profundizar, complementar, ampliar y debatir aspectos relacionados con los Centros Especializados de rehabilitación y privación de libertad de adolescentes, y a proporcionar los conocimientos básicos y las informaciones indispensables para que los Agentes VTPA puedan formarse como agentes de rehabilitación de adolescentes y desempeñar sus funciones reeducativas con eficiencia y eficacia.

La ENAP busca desarrollar en los Agentes VTPA seleccionados para el Curso, las siguientes características:

- Suministrar a la sociedad, a través del mantenimiento temporal en un centro oficial especializado de los adolescentes privados de libertad, la seguridad y la tranquilidad social, mediante el cumplimiento de la sanción impuesta por la Justicia Penal de la persona adolescente, así como aplicar las medidas socioeducativas, hasta que se logre su inserción en la familia y en la sociedad.
- Velar por el cuidado del adolescente a su cargo, respetando sus derechos y libertades fundamentales.
- Velar por el respeto de la dignidad humana de la persona adolescente en conflicto en la Ley Penal.

La educación y el entrenamiento de los agentes VTPA se hará en colaboración con la Procuraduría Adjunta para Menores y Adolescentes, de la Procuraduría General de la República y con otras instituciones y dependencias vinculadas a la protección de adolescentes, a través de talleres y otros eventos formativos de educación continua.

5.3 Estrategias Metodológicas

Se trata de la combinación de métodos, técnicas, procedimientos y recursos que habrán de utilizarse en el proceso de enseñanza aprendizaje y en el desarrollo de los contenidos de las asignaturas del plan de estudio del Curso. Deben propiciar el logro de los objetivos perseguidos y del perfil del VTPA.

Por las características y los requisitos de preparación a lograr por los Agentes VTPA para desenvolverse con éxito en el ejercicio de su profesión, las estrategias metodológicas a ser usadas en el proceso educativo, deben ser: activas, participativas, socializadoras, estimulantes, democráticas, que propicien la criticidad y las expectativas del Agente VTPA, y adecuadas a su nivel de preparación.

En atención a estos requerimientos, el proceso de aprendizaje de las distintas asignaturas y módulos del Plan de Estudio, se desarrollará con auxilio de la metodología que se enumera a continuación:

5.4 Metodología:

1. Métodos: enseñanza activa, enseñanza programada, estudio dirigido, resolución de problemas, seminarios, proyectos, descubrimientos, etc.
2. Técnicas: investigación; exposición; entrevista; discusión dirigida; trabajo en grupo; panel; mesa redonda; phillips 66; estudio de casos (case method); demostración; simulación, desempeño de roles; tutorías; trabajo de campo; debate; diálogo; preguntas, lluvias de ideas, programas radiales; excursión; redescubrimiento; mural; relatos colectivos; máquina del tiempo; sociodrama.
3. Recursos didácticos: forman parte de las estrategias y constituyen los medios auxiliares necesarios para la aplicación de la metodología en el proceso educativo, por estudiantes y docentes; Se privilegiarán los siguientes: libros de texto y de consulta, folletos, revistas, periódicos, pizarrón, rotafolio, carteles, la realidad (lugares, objetos, etc.), láminas, dibujos, dioramas, cuadros sinópticos, maquetas, organigramas, tablas, gráficos, esquemas, diagramas, transparencias, mapas, diapositivas, filmicas, películas, videos, grabaciones, discos, salón virtual, Internet, informática penitenciaria, computadoras, etc.
4. Técnicas de observación, (técnicas de registro de observaciones): que comprende registros del educador, como son las pruebas prácticas, orales y escritas; Técnicas de Medición, Cuestionarios, Textos, Escalas de Estimaciones, Lista de Cotejo y uso de aparatos.

5.5 Sistemas de Evaluación

Los sistemas de evaluación comprenden la comprobación de la consistencia interna del Plan de Estudio, la correspondencia entre los programas de las asignaturas con el Plan, el desempeño de los docentes, el desarrollo de los programas de las asignaturas, la orientación del proceso educativo y la comprobación del grado de rendimiento alcanzado por los estudiantes en la cursación de las asignaturas y en la apreciación de su proceso formativo en general.

Dichas acciones se efectuarán en base al concepto de evaluación cualitativa, donde lo cuantitativo sólo sirve para “describir o interpretar los fenómenos que suceden en cada componente del proceso educativo, otorgando relevancia tanto al proceso como al producto”.

Para tal efecto se realizarán tres tipos de evaluaciones:

- Diagnóstica: al inicio del proceso, para identificar las necesidades, problemas y características de los componentes del currículo del curso.
- Formativa: aplicada durante la ejecución del curriculum y específicamente del proceso educativo, a fin de conocer el grado en que se están logrando los objetivos previstos en el Plan, los programas y la planificación diaria. La determinación del rendimiento del estudiante se establece básicamente por vía de este sistema, (evaluación por asignatura o módulo).
- Sumativa o de resultado: al finalizar el proceso, para obtener informaciones sobre el grado en que se lograron los objetivos y la contribución de los componentes del curriculum a los mismos. La revisión anual del plan de estudio coopera en lo que se refiere a la evaluación del curriculum.

En cada programa de asignatura se consignará la manera en que se determinará el rendimiento del estudiante en la asignatura; la evaluación se hará fundamentalmente en función de las partes en que se divide el programa y tomando en cuenta la participación en clase, de forma, que el estudiante conozca de antemano el momento de cada evaluación y las formas en que se harán; se tomarán en cuenta, en la medida de lo posible la nota continua de teoría, la práctica, la participación en clases (por individuos o grupos) y la nota del examen final.

El sistema de exámenes deberá corresponderse con la metodología escogida. Si se opta por la cátedra magistral, el peso de la nota recaerá en las pruebas parciales y sobre todo en el examen final. En cambio, si se orienta la metodología por la cátedra activa o enseñanza activa, el sistema de evaluación tomará principalmente en cuenta las notas obtenidas en ejercicios de exposición oral (individuales o grupales); el estudio de documentos penitenciarios y de expedientes administrativos; la resolución de casos y problemas penitenciarios; ejercicios de redacción de informes penitenciarios; la elaboración de fichas bibliográficas y hemerográficas, penitenciarias; lecturas dirigidas; redacción de pequeños trabajos monográficos; los interrogatorios el diálogo y la conversación directa, etc. La importancia atribuida en la evaluación a la participación activa del estudiante, posibilita que se tomen en cuenta las diferencias individuales.

5.6 Perfil del Egresado

El Curso para Agentes VTPA, consiste en un curso de formación profesional y de profundización en el tratamiento de adolescentes privados de libertad, a fin de contar con un personal idóneo que pueda atender un Centro Especial de Rehabilitación, tal como lo ha dispuesto la Procuraduría General de la República.

5.7 Perfil Profesional de Agente VTPA.

Al concluir sus estudios el agente VTPA deberá demostrar:

1. Un conocimiento de los elementos jurídicos fundamentales, nacionales e internacionales del Tratamiento de Adolescentes Privados de Libertad, en conflicto con las leyes penales.
2. Un compromiso como Agente de Tratamiento de Adolescentes, especializado en el régimen aplicable en los Centros Especiales de reeducación y de rehabilitación de menores.
3. Conocimientos y habilidades para realizar sus actividades con eficiencia y eficacia, prontitud y diligencia, equidad, legalidad y justicia.
4. Aptitudes axiológicas para la aplicación de certeza, imparcialidad y objetividad, en todas las actividades relacionadas con su quehacer.
5. Un compromiso como servidor público en la aplicación del régimen jurídico destinado a la privación de libertad de adolescentes en conflicto con la ley, en la seguridad de los Centros Especiales y de los adolescentes privados de libertad, en el trato digno y humano de los adolescentes y en su rehabilitación.
6. Actitudes de solidaridad y justicia que permitan a los adolescentes privados de libertad, la convivencia de la vida en grupo.
7. Contribuir a la modernización del sistema penitenciario nacional y en especial al régimen de protección y rehabilitación de los adolescentes privados de libertad.
8. Participar en el proceso de reorganización y profesionalización del servicio penitenciario y de rehabilitación de adolescentes del país.
9. Participar en acciones educativas y de rehabilitación de adolescentes privados de libertad.
10. Propiciar la dignidad humana de las personas adolescentes privadas de libertad.

5.8 Campo Ocupacional.

Los Agentes de Rehabilitación de Adolescentes (VTPA), vigilan a los menores detenidos o privados de libertad en Centros Especiales de Rehabilitación y mantienen la disciplina en tales instituciones.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) Registrar a los adolescentes nuevos, poner sus valores en custodia, escoltarlos hasta sus celdas y encerrarlos en ellas.
- b) Inspeccionar periódicamente las celdas.
- c) Vigilar a los adolescentes privados de libertad durante su trabajo, sus comidas, sus paseos, sus actividades deportivas y recorrer los Centros y vigilar las diferentes partes de ellos, a fin de evitar desordenes y evasiones.
- d) Desempeñar tareas afines.
- e) Supervisar a otros trabajadores.

6. Diseño Curricular

6.1 Estructura Curricular.

La profesión de Agentes de Vigilancia y Tratamiento Penitenciario de Centros de Atención Integral de Adolescentes en Conflicto con la Ley, es un oficio que como el de toda profesión, requiere un conocimiento especializado una preparación larga e intensiva que incluye el dominio de técnica y métodos, así como también de las Nociones Científicas y Eruditas en las que se basan estas técnicas y métodos, manteniendo, mediante la organización o coordinación de conceptos, altos niveles de ejecución y éxito, y sometiendo a los Agentes VTPA a un estudio continuo y a una concepción del trabajo en la que lo que más importa es el ofrecimiento de un servicio público que busca la rehabilitación de menores, adolescentes privados de libertad en centros especializados, por encontrarse los mismos en conflicto con la ley penal; además, desde luego, de su guarda y cuidado, respetando las normas nacionales e internacionales sobre la protección de los derechos fundamentales de los adolescentes, la dignidad humana de los adolescentes, y la necesidad de su rehabilitación y su reinserción social. Dicha formación, pues, pretende desarrollar los valores éticos y axiológicos personales en el Agente VTPA, para que este pueda ejercer la protección penitenciaria apegado a la ética, a la moral y a la justicia. En particular, busca formar un personal idóneo debidamente entrenado y adiestrado para la implantación del servicio penitenciario especializado en centros de privación de libertad de adolescentes.

El currículo que se ofrece es de carácter generalizado, aunque incluye asignaturas especializadas, algunas de las cuales no se incluirán en el Plan de estudios del VTPA y que ahora se abordan entre las cuales se pueden mencionar las siguientes: 1. Sociología de los grupos Delincuenciales y Criminología, 2. Rehabilitación de Adolescentes en Centros Especiales Privativos de Libertad, 3. Dignidad Humana y Derechos Fundamentales de los Adolescentes, 4. Administración Penitenciaria, 5. Psicología del Adolescente Privado de Libertad, 6. Psicología del Tratamiento al Adolescente Privado de Libertad, 7. Código para la Protección al Menor, 8. Normas Internacionales sobre la Justicia de Menores,

9. Pasantía Penitenciaria en Centros de Menores, 10. Inteligencia Criminal en Centros Especiales para Adolescentes.

6.2 El Eje Transversal del Curso VTPA es el adolescente y en ese sentido, todas las asignaturas deberán enfocar o tener presente en sus objetivos y contenidos sugerencias, recomendaciones y temas con el tópico de los adolescentes, el cual deberá permear otros asuntos, tales como las actividades profesor alumno, evaluaciones, bibliografía, etc.

6.3 La Estructura Curricular del Curso se organiza en base a bloques horizontales, en los cuales las asignaturas se organizan de forma poli-disciplinaria pero secuencial entre bloques y disciplinas. Un bloque constituye un prerrequisito del siguiente; a su vez, las asignaturas cuentan con pre-requisitos que deberán observarse. Por lo tanto, la secuencia curricular es el bloque.

6.4 La carga académica del programa de estudios es de 1056 horas, equivalentes a 57 créditos, con 30 asignaturas. El crédito que expresa el valor de la carga académica, es igual a 16 horas de docencia teórica o a 32 horas de docencia práctica, incluso para la pasantía.

6.5 En relación con el curso VTP que hasta el momento se ha venido implementando, la carga académica del curso VTPA, se ha incrementado producto de la inclusión de cerca de 10 materias nuevas a causa de la especialización en menores, eje central del mismo, y de asignaturas emanadas de recomendaciones, evaluaciones, talleres y seminarios, et.

6.6 Entre las recomendaciones tomadas en cuenta se encuentran las siguientes:

6.6.1 Reportes de las visitas del Señor Nick BrooKe, asesor de Prisiones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino Unido, en sus visitas a la República Dominicana del 27 de Abril al 2 de mayo del 2004 y del 25 al 30 de octubre del mismo año. Asimismo, conversaciones sostenidas en se visita de marzo del año que discurre.

6.6.2 Informe del Dr. Vladimir A. Ramírez sobre Manuales de Instrucción para Curso de Reeducadores de Menores, de fecha 10 de mayo del 2004.

6.6.3 Informe del Lic. Antonio A. Méndez, del Instituto Penal de New York sobre un programa de entrenamiento para personas que trabajen en el área correccional con énfasis en los adolescentes.

6.6.4 Propuesta del Dr. Manuel de Jesús Pérez Sánchez efectuada en el taller sobre Gerencia Penitenciaria y llevado a cabo en el Hotel V Centenario, en Santo Domingo el 4 de Diciembre del 2003 con miras a implementar del 7 al 27 de enero del 2004, un Diplomado en Gerencia Penitenciaria, para los VTP de la nueva cárcel modelo (Fortaleza de San Felipe) de Puerto Plata y capacitados en esta materia.

6.6.5 Informe Final de Consultaría del Dr. Andreu Estela Barnet, Consultor Internacional, área de justicia del proyecto de apoya a la reforma y modernización del Estado –UTG- PARME, de fecha 10 de Agosto al 5 de Septiembre del 2003.

6.6.6 Seminario de Formación de Formadores Niños, Niñas y adolescentes, escuela de la Judicatura Nacional, del martes 5 al sábado 9 de abril del 2005.

6.6.7 Evaluación curricular practicada, por la Escuela Nacional Penitenciaria a los participantes al Curso Monográfico para Alcaldes y Supervisores, efectuada el 21 de Febrero del 2005, con el doble propósito de evaluar: el desempeño de los profesores del curso, y evaluar las necesidades curriculares para mejorar la planificación académica.

6.6.8 Recomendaciones de la Procuraduría General para Niños, Niñas y Adolescentes, en las personas de las Dras. Marisol Tabar y Aura Maria Hernández

6.7 La duración del Curso VTPA asido programada para 5 meses y en ese tiempo se contempla la Pasantía Penitenciaria.



República Dominicana
Procuraduría General de la República
Escuela Nacional Penitenciaria

-ENAP-

Curso Especial de Formación para el Personal de Vigilancia y Tratamiento Penitenciario de Centros de Atención Integral de Adolescentes en Conflicto con la Ley

-VTPA-

Plan de Estudios

Bloque No. 1

Clave	Asignatura	HT	HP	CR	TH	Pre-R
ENAP-110	Nociones Generales de Derecho	32	00	02	32	-
ENAP-330	Calistenia y Orden Cerrado	16	32	02	48	-
ENAP-239	Uso y Abuso de Drogas por los adolescentes	16	00	01	16	-
ENAP-131	Técnicas de Radio Comunicación	16	00	01	16	-
ENAP-332	Informática Penitenciaria	16	00	01	16	-
ENAP-333	Educación Física y Gimnasia para Adolescentes	16	32	02	48	-
		112	64	09	176	

Bloque No. 2

ENAP-111	Nociones Derecho Penitenciario	32	00	02	32	ENAP-110
ENAP-112	Régimen Penitenciario	48	00	03	48	ENAP-110
ENAP-167	Ética y Moral del Agente de Rehabilitación de Adolescentes	32	00	02	32	ENAP-110
ENAP-331	Protocolos y Formalidades del VTPA	16	32	03	48	ENAP-333
ENAP-137	Técnicas de Manejo de Armas de Fuego	16	32	02	48	ENAP-333
ENAP-176	Sociología de los Grupos Delincuenciales y Criminología	32	00	02	32	ENAP-110
		176	64	14	240	

Bloque No. 3

ENAP-143	Dignidad Humana y Derechos Fund. De los Adolescentes.	32	00	02	32	ENAP-167
ENAP-113	Procedimiento Penitenciario	48	00	03	48	ENAP-112
ENAP-121	Administración Penitenciaria	32	00	02	32	ENAP-112
ENAP-133	Técnicas de Vigilancia y Observación	16	00	01	16	ENAP-137
ENAP-171	Geografía Política y Económica de R.D.	32	00	02	32	ENAP-110
ENAP-177	Redacción de Informes Penitenciarios	32	00	02	32	-
ENAP-198	Relaciones Humanas	32	00	02	32	ENAP-167
		224	00	14	224	

Bloque No. 4

ENAP-334	Técnicas de Defensa y Sujeción de Adolescentes	16	32	02	48	ENAP-133
ENAP-199	Dinámica de grupo para Adolescentes	32	00	02	32	ENAP-198
ENAP-290	Psicología del Adolescente privado de Libertad	32	00	02	32	ENAP-198
ENAP-138	Primeros Auxilios y Control de Catástrofes	16	32	02	48	ENAP-133
ENAP-291	Psicología del Tratamiento al Adolescente Privado de Libertad	32	00	02	32	ENAP-198
ENAP-232	Manual de Macana	00	32	01	32	ENAP-331
		128	96	11	224	

Bloque No. 5

ENAP-152	Inteligencia Criminal en Centros Especiales de Adolescentes	16	00	01	16	ENAP-176
ENAP-216	Código Para la Protección al Menor	32	00	02	32	ENAP-111
ENAP-217	Convenio Internacionales sobre la justicia a Menores	32	00	02	32	ENAP-111
ENAP-292	Rehabilitación de Adolescentes en Centros Especiales	16	00	01	16	ENAP-291
ENAP-213	Pasantía Penitenciaria sobre Centros de Menores	00	96	03	96	ENAP-110
		96	96	09	192	

Total horas Teoría (HT)= 736; Total horas Prácticas (HP)=320; Total horas (TH)= 1056; Total Créditos (CR)=57



República Dominicana
Procuraduría General de la República
Escuela Nacional Penitenciaria
-ENAP-

BLOQUE NO. 1

ENAP-110: Nociones Generales de Derecho. (32-00-02). 32 horas

Concepto del Derecho. El carácter sancionador del Derecho. Finalidad del Derecho. Definición del Derecho. Fuentes del Derecho. Los Derechos subjetivos y objetivos. Derecho positivo y derecho Natural. Las ramas del derecho, sanciones; Órganos de las sanciones; los tribunales dominicanos; el personal judicial: la Constitución dominicana.

ENAP-330: Calistenia y Orden Cerrado para Adolescentes. (16-32-02) 48 horas

Introducción acerca de ejercicios que conducen al desarrollo de la agilidad y fuerza física, en beneficio del estado físico general de las personas adolescentes y su salud mental. Asimismo, en esta asignatura se tratarán asuntos relacionados con la posición del Agente VTPA en atención, en descanso (diferentes tipos), visitas derechas o izquierda, giros, saludo con la mano, pasos y marca pasos doble, salto, marcar el paso, paso lateral, paso atrás, giros en marcha, marcha hacia un flanco, cambiar el paso, marchar fuera de atención, etc.

ENAP-239: Uso y Abuso de Drogas por los Adolescentes (16-00-01) 16 horas

El uso de drogas o narcomanías. Los narcóticos. Drogas más comunes que forman hábitos (heroína, opio, morfina, cafeína, cocaína, marihuana, crack, éxtasis, los barbitúricos, etc.) identificación y reconocimiento de narcomanías. Reclusión de narcómanos. Los drogadictos. Lexicografía de narcotraficantes. La droga en la República Dominicana; efectos. El tráfico. Formas de ingreso a una cárcel. Uso y abuso de drogas . Lugares de esconder las drogas. Actores. El VTPA, adolescente privado de libertad y la visita. Conocimiento de las Drogas, efecto en el usuario, forma de ingreso el centro y escondite personal.

ENAP-131: Técnica de Radio Comunicación. (16-00-01). 16 horas.

Introducción al funcionamiento del sistema de radio-comunicación penitenciario. Explicación de operaciones. Códigos. Técnicas de comunicación telefónica y radial. Etnología de radio-comunicación moderna.

ENAP-332: Informática Penitenciaria. (16-00-01). 16 horas

Tratamiento automático y racional de los conocimientos y las comunicaciones sobre asuntos penitenciarios, tratados con ayuda de ordenador, a fin de satisfacer necesidades formativas y operativas del personal administrativo penitenciario. Computadora, hardware, software, componentes de una PC, área de procesamiento, el procesador (CPU); informática. Breve historia del computador. El computador: organización física, sistema operativo. Lenguajes de programación. Datos. Windows 98, ventanas, carpetas y archivos. Conceptos básicos.

ENAP-333: Educación Física y Gimnasia para Adolescentes. (16-32-02) 48 horas

Resistencia (orgánica, muscular, general); Fuerza (de tren inferior, de tronco, de tren superior); velocidad (de arranque o sprint, de traslación o movimiento, de detención o reacción); agilidad. El curso busca facilitar el dominio de la actividad muscular, para realizar ejercicios físicos planificados, fortalecer la salud y mantener una elevada capacidad de trabajo.

BLOQUE NO. 2

ENAP-111: Nociones de Derecho Penitenciario. (32-00-02): 32 horas

El Derecho Penitenciario. Derecho Penal y Derecho Penitenciario. Derecho Penitenciario, Penología, Criminología (nociones y particularidades). La ciencia Penitenciaria relación con otras áreas de la ciencia. Origen histórico de las prisiones. Sistemas penitenciarios: a) los reformadores y sus principales aportes: Howard, J. Bentham, Beccaria, Montesino; b) grandes sistemas penitenciarios: Filadelfiano, Auburniano, Irlandés, sistema reformativo de Elmira sistema de libertad provisional y de libertad vigilada, sistema abierto, sistema de puntos, etc., reglas mínimas de las Naciones Unidas. Los sistemas penitenciarios en diferentes países. El sistema penitenciario de la República Dominicana: origen y evolución.

ENAP-112: Régimen Penitenciario. (48-00-03): 48 horas

El Régimen Penitenciario de la República Dominicana: origen y evolución. La Dirección General de Prisiones: composición, funcionamiento y base legal. Las medidas de seguridad en el Código Penal dominicano. Los Alcaldes, la Ley No. 224 sobre Régimen Penitenciario en la República Dominicana: clasificación de los establecimientos penales: segregación de los reclusos: periodos progresivos del Régimen Penitenciario; comisión de la vigilancia, evaluación y sanción: higiene; alojamiento y vestimenta; alimentación y recreo; conservación y depósito de especies personales; derecho de petición; visitas, correspondencia. Expendio, sanidad; medidas de sujeción; reclusos encausados. Asistencia post penitenciaria; personal penitenciario; sistema de inspección; edificaciones carcelarias. La reforma carcelaria de la República Dominicana a la luz de la moderna Penología. La política penitenciaria dominicana actual. Funciones de la comisión para la definición, supervisión y ejecución de la política penitenciaria nacional. Los indultos.

ENAP-167: Ética y Moral Penitenciaria: (32-00-02): 32 horas

Introducción a la Ética y a la Moral. Principales características, coincidencias, interrelaciones y conexiones. Definiciones. La familia. Origen, influencia en la vida social en la conducta. Principios Éticos del servidor público penitenciario. Soporte moral. Base legal. Prohibiciones éticas a los servidores públicos penitenciarios. Sanción penal y acción administrativa. Código de ética. El soborno, manifestaciones y formas. Resistencia al soborno. La frustración causada en una cárcel.

ENAP-331: Protocolos y Formalidades del VTPA. (16-32-02) 48 horas

Disciplina para el personal VTPA. Adiestramiento. Cortesía: buenos modales y eficiencia. El saludo. Reglas generales aplicables a la cortesía penitenciaria. Floreos. Cortesía que se le rinde a la Bandera Nacional. Ceremonia para subir la bandera. El Himno Nacional Orden Cerrado: la atención y el descanso, vista derecha o izquierda. Giros, saludos con la mano, pasos y marcha (paso ordinario y doble) alta, marcar el paso, paso lateral, paso atrás, etc. Giros en marcha, marcha hacia un blanco, cambiar el paso, marchar fuera de atención. Manual de Armas: forma de llevar el fusil, posición de descansar armas y cuelguen armas, presenten armas o porten armas; inspección de armas; otras posiciones. Uso, costumbre y estilos que deben guardarse en eventos importantes. Reglas de cortesía y urbanidad que deben observarse en determinadas ceremonias para el ceremonial diplomático y palatino, establecidas por decreto o por costumbre. Reglas de cortesía a la visitas de la cárcel, invitados.

ENAP-137: Técnicas de Manejo de Armas de Fuego. (16-32-02) 48 horas

Curso teórico-práctico sobre manejo correcto de las armas (técnicas) y qué hacer en posibles situaciones críticas (tácticas), por parte del VTPA. Principios básicos : normas de seguridad y principios básicos en el tiro; reglamentación y responsabilidades. Las armas. El cartucho. Técnicas de combate con armas cortas. Efectividad en la neutralización. La escopeta. Técnicas de intervención. Operativa: concepto B.L.I.N. (búsqueda, localización, identificación y neutralización), tipos de tiros.

ENAP-176; Sociología de los Grupos Delincuenciales y Criminología. (32-00-025) 32 horas

La perspectiva Sociológica y Penitenciaria. El contexto cultural. Status y rol; socialización y personalidad. Grupos sociales. La desigualdad social. Desviación social (características y teorías). Libertad y Orden. Organización social. Instituciones Sociales. Desviación y control social, las prisiones; los funcionarios VTPA y su responsabilidad de mantener a los reclusos tras las rejas, el orden dentro de las prisiones y proteger a los convictos, unos de otros. La disuasión. Los grupos en la cárcel; las naciones; origen; organización; jerarquía, reglamentaciones, ritos, jergas- lenguajes, grupos y sub-grupos.

Estudios de los comportamientos delictivos en el seno de la sociedad con énfasis en la articulación y los avances entre la ciencia criminológica y el trabajo de vigilancia y tratamiento de los reclusos y adolescentes privados de libertad. Estudio del saber experimental sobre el crimen, el criminal y la conducta socialmente anormal. Estudio científico de la lucha contra el crimen y el control de la conducta en las cárceles dominicanas y los centros privativos de libertad especiales para personas adolescentes . evolución de la criminología y penología (ciencia penitenciaria). Criminología y criminalística. Antropología criminal, sociología criminal, ecología y demografía criminal, etc. Criminología científica y criminología aplicada. La criminología contemporánea. La criminología en los recintos penitenciarios Dominicanos y en los centros privativos especiales para personas adolescentes; problemas de menores, delincuencia y sexo; los grupos en las cárceles como fuente de criminalidad; naciones y otros grupos. Estudio de la tipología y de la biotipología como factores criminológicos. La economía como factor criminológico. Reforma carcelaria. Libertad condicional y tratamiento de sujetos. La prevención del crimen dentro de los recintos penitenciarios en el ámbito internacional.

BLOQUE NO. 3

ENAP-143: Dignidad Humana y Derechos del recluso. (32-00-02). 32 horas

Fundamentos filosóficos de la dignidad humana. Dignidad Humana, derechos que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás como fundamento del orden político y de la paz social. La dignidad humana en la Constitución dominicana. Dignidad Humana y Derechos Humanos. Panorama histórico de los derechos Humanos. Normas nacionales e internacionales de los derechos humanos. Derecho del recluso: la privación de la libertad. Enfoques de género y sobre menores. El uso de la fuerza y de armas a la luz de los derechos humanos. Prohibición de la tortura. Presentación de informes. Responsabilidades de los agentes de VTPA. El trato justo. La Declaración Universal de los Derechos Humanos.

ENAP-113: Procedimiento Penitenciario. (48-00-03): 48 horas

El tratamiento Penitenciario. Rehabilitación del recluso. Límites del tratamiento. Tipos de tratamiento. El tratamiento penitenciario: abierto, progresivo, cerrado, problemas. El personal penitenciario; categoría y clasificación; funciones. Actitudes del personal penitenciario para evaluar y rehabilitar a un recluso. Procedimiento del penal: requisa, revisión, traslado de reclusos; visitas control requisa de visitantes y comportamiento durante el desarrollo de la visita. Disciplina; calificaciones de reclusos; trabajo; instrucción; vida religiosa, asistencia social, régimen cultural y recreativo. Deportes.

ENAP-121: Administración Penitenciaria. (32-00-02): 32 horas

Concepto de Administración. La administración privada y pública. La administración y gestión de los recintos penitenciarios. La empresa desde el enfoque sistémico. El trabajo en equipo. Categorías organizacionales, valores sociales y empresariales: excelencia de la gestión; Integridad, compromiso; dinamismo. El proceso administrativo aplicado al sistema penitenciario: la planeación y la planificación (diagnósticos, pronósticos, discusión y aprobación, ejecución y control); Evaluación, clases de planes. La Dirección del sistema penitenciario nacional. La motivación en los recintos penitenciarios. La planificación estratégica.

ENAP-133: Técnicas de Vigilancia y Observación. (16-00-01) 16 horas

Principales técnicas del proceso de observación y vigilancia. Funcionamiento de los sentidos en la observación y en la vigilancia. Conceptualización de la descripción de las personas. Identificación de las personas por las características de la descripción individual. Casos teóricos-prácticos de adiestramiento. La observación y la vigilancia: consideraciones generales. Descripción de las personas.

ENAP-171: Geografía Política y Económica de R.D. (32-00-02) 32 horas

Principales características físicas y naturales de la República Dominicana (relieve, hidrografía, clima, etc.) y efectos de estas características en el dominicano, señalándose la importancia de los recursos agrícolas, ganaderos y minerales del país en la economía nacional. Diferentes actividades económicas de la República Dominicana, con especial énfasis en la forma de desarrollo y uso de los recursos económicos y el lugar que ocupan en el campo de la economía Nacional. Estructura y proceso especiales de los grupos humanos. Regionalización de la República Dominicana. Definición de regiones para un crecimiento económica. Distribución política de la República Dominicana.

ENAP-177: Redacción de Informes Penitenciarios. (32-00-02) 32 horas

Curso práctico, sobre conocimientos básicos y técnicas simplificadas para la elaboración de informes penitenciarios, sobre hechos que diariamente se produzcan en la población penitenciaria dentro del recinto, en su traslado, los cuales requieren de una rápida y correcta información.

ENAP-198: Relaciones Humanas. (32-00-02) 32 horas

Breve introducción al análisis de las relaciones interpersonales y sociales del hombre y su conexión con diferentes aspectos de la conducta humana, especialmente referidos a los recursos y a los agentes VTPA. Estudio teórico-práctico del análisis de pequeños grupos. Estudio de roles y actitudes específicas en el grupo. La resistencia al cambio la toma de decisiones.

BLOQUE NO. 4

ENAP-134: Técnicas de Defensa y Sujeción de Adolescentes. (48-32-05) 80 horas

Capacita al alumno para responder idóneamente en materia de defensa personal a las exigencias del trabajo en unidades y lugares con riesgos físicos, ante ataques con armas, contundentes y combates cuerpo a cuerpo, y le prepara para que comprenda cuales son los objetivos institucionales respecto a los derechos humanos y las técnicas de reducción y defensa personal. Prepara en las técnicas específicas contra ataques de brazos (apresamiento), en las posiciones fundamentales para una buena defensa personal, así como en las técnicas de defensa contra ataques de pies y rodillas. Además, prepara un bloque de manos y en todo un sistema de defensa contra arma blanca. Método de entrenamiento. Técnica de sujeción sin producir daños al agresor. Técnica produciendo el menor daño. Control y sujeción de varios VTPA un agresor o resistente adolescente

ENAP-199: Dinámica de Grupos para Adolescentes. (32-00-02) 32 horas

Identificar el perfil de habilidades y destrezas de los grupos adolescentes para orientarlos a las actividades que puedan motivarlos a desarrollar actitudes y aptitudes que los lleven a autoestimularse a sí mismo y a los demás, y reconozcan la importancia de los valores y del derecho a vivir una vida saludable mental y físicamente. Entrenamiento en el manejo de destrezas personales para dirigir y facilitar pequeños grupos (aplicación de los principios de comunicación, el silencio, la observación, capacidad de escucha, confrontación, motivación, etc.

ENAP-290: Psicología del Privado de Libertad. (48-00-03): 48 horas

Se estudia la forma en que los factores sociales y culturales afectan la conducta del presidiario. Se analiza el proceso de formación de las actitudes sociales del presidiario y los contenidos y canales informativos que intervienen en este proceso. El enfoque general de la materia conduce al estudiante de VTPA a no perder de vista el hecho de que el hombre vive inmerso en un mundo social y cultural del cual se nutren sus actitudes, creencias, conocimientos y conductas y que en consecuencia, estas últimas no pueden ser comprendidas al margen de ese contexto; cambios de conducta de su vida en libertad, conducta de su vida a prisión, causas que influyen en el cambio de su conducta: estudio de esa interacción y de casos específicos de conductas anormales en los privados de libertad (casos de neurosis psicosis, esquizofrenia, conducta antisocial, alcoholismo, drogadicción, desviación sexual, etc.)

ENAP-138: Primeros Auxilios y Control de Catástrofes. (16-32-03) 48 horas

Curso teórico-práctico de conocimientos básicos y técnicas simplificadas para el manejo de las urgencias y emergencias que más frecuentemente pueden presentarse en la población penitenciaria dentro del recinto o en su traslado, casos en los cuales una rápida y correcta intervención por parte de los agentes VTPA, podría significar la diferencia entre la vida y la muerte. Normas de los primeros auxilios, principios de acción de emergencia; respiración artificial. Signos vitales. Pulsos, temperaturas. Heridas. Infecciones. Hemorragias. Heridas específicas. Shochs. Quemaduras. Fracturas. Intoxicaciones. Emergencias por drogas. Urgencias comunes (epilepsia, apoplejías), intervenciones prácticas en primeros auxilios. El sida, vías o medios de transmisión sexual (ITIS. Formas en que se transmite el VIH. Prevención(terremoto, fuego inundaciones y motín).

ENAP- 291: Psicología del Tratamiento al Privado de Libertad. (32-00-02): 32 horas

Formar al VTP para tratar al recluso: estudios de los aspectos psicológicos de la vida en prisión. Comportamiento del agente frente al privado de libertad. Interrelación entre los agentes VTPA y las personas privadas de libertad; motivación. Análisis de los determinantes positivos de la conducta del privado de libertad. Procedimiento y técnicas para promover las buenas relaciones entre los agentes VTPA y el personal privado de libertad; lograr que confíen en la autoridad y suministren información.

ENAP-232: Manual de Macana. (32-00-02) 32 horas

La macana como instrumento de defensa y sujeción utilizado por los Agentes VTPA. Marcha con macana. Descanso. Presenten macana. Saludo con macana. Saludo a la bandera. Defensa, aplicación de métodos de sujeción sin producción de daños a los adolescentes privados de libertad. Tipos de llaves con macana. Se trata de un cuerpo práctico.

BLOQUE NO. 5

ENAP-152: Inteligencia Criminal en Centros Especiales para Adolescentes (16-00-01) 16 horas

Uso de recursos cubierto de inteligencia humana (RCIH) con el propósito de obtener información dentro de los centros penales a fin de salvaguardar la seguridad del recinto, prevenir o detectar el crimen o detectar el desorden con miras a garantizar la seguridad nacional los intereses y el bienestar económico del país, los intereses de la seguridad pública y la salud pública en general. Autorización de material confidencial, controladores, manejador y manejadores, unidades dedicadas a las fuentes (UDF). Referencia judicial en el uso de informantes. Sistemas de seguridad. Legislación y uso de informantes. Ética y principios básicos en el manejo de informantes. Evaluación de riesgos. Desarrollo de perfiles, documentación de informantes. Alto riesgo; informantes juveniles. Pandillas e informantes. Oportunidades de inteligencia. Inteligencia y búsqueda. Prisioneros y asociados. Técnicas de interrogatorio. Seguridad en base de datos. Evaluación de riesgos . Incidentes serios y secuestros. Planeamiento de contingencia. Uso de informantes en investigación de homicidios. Tipos de prisiones; prisiones vulnerables. Administración de seguridad. Propósito de la inteligencia de prisiones. Tipos de inteligencia (operativa y estratégica). Repotes de seguridad de información (RSI). Información manejando códigos. Reportes de libertad condicional. Ejercicio estratégico.

ENAP-216: Código para la Protección al Menor (32-00-02) 32 horas

La Constitución de la República Dominicana. Código para el sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de niños, niñas y adolescentes (Ley 136-03). Políticas Públicas. De la justicia penal, de la persona adolescente. Las sanciones privativas de libertad. Infracciones que contienen sanciones privativas de libertad. De los centros privativos de libertad.

ENAP-217: Convenios Internacionales sobre la Justicia a Menores. (32-00-02) 32 horas

Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos de 1955. Declaración americana sobre Derechos y Deberes del hombre de abril de 1948. convención Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos del 27 de octubre de 1977. Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del niño. Reglas de las Naciones Unidas de Administración de Justicia de Menores. Reglas de Tokio: Sanciones alternativas a la privación de libertad.

ENAP-292; Rehabilitación de Adolescentes en Centros Especiales. (16-00-01) 16 horas

Los Centros Especiales Privativos de Libertad de Adolescente en conflicto con la ley como centros de rehabilitación y corrección. La detención sin cargos como solución parcial al creciente número de niños de la calles. Aprovechamiento al máximo de las posibilidades de capacitación y desarrollo personal. Esfuerzos para mantener y desarrollar las relaciones familiares, artículo 37, inciso C, de la convención sobre los derechos del niño y reglas mismas de las Naciones Unidas para la administración de justicia de menores (reglas 13, 19, 21, 26, 27, 29, etc.). organismos de bienestar, custodia y asistencia social. Capacitación especial del personal penitenciario en combinar los requisitos de seguridad y el orden con la obligación de ayudar a los adolescentes a madurar y a desarrollar las aptitudes personales que les permitan llevar una vida provechosa. Educación y bienestar. Vínculos con la sociedad exterior. Vínculos familiares. Puesta en libertad y reinserción: evitar el retorno y al mismo entorno social.

ENAP-213: Pasantía Penitenciaria en Centros de Menores. (48-32-05) 80 horas

Curso eminentemente práctico que deberán realizar los agentes VTPA al concluir los estudios de todas las asignaturas de su curriculum, permaneciendo en un centro de privación de libertad para personas adolescentes, (diferentes a los destinados a la población penitenciaria adulta), durante el tiempo fijado en el plan de estudios y con la finalidad de trabajar junto a Agentes VTPA profesionales para adquirir práctica en la profesión. Durante el tiempo que dura este ejercicio, se podrán programar visitas o estancias cortas en otros centros penitenciarios (adulto, mujeres, etc) con miras a disponer de una visión comparativa. Al concluir su formación, recibirán un certificado de pasantía por parte de la escuela que será requisito del diploma de Agente VTPA. Dicha certificación se elaborará sobre la base de un listado de pasantes que remitirá la dirección del centro especial en donde se curso la pasantía.

IRGN/dmp